



COMISIÓN DE VIVIENDA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

México D.F., a 07 de diciembre de 2015.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA

PRESENTE

PREÁMBULO

La Comisión de Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42 fracciones XIV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 1, 4, 20, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta el Proyecto de Dictamen, en relación a la proposición con punto de acuerdo por la que **SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 10 de noviembre del año 2015, fue turnada a la Comisión de Vivienda, mediante Oficio MDDPPSOPA/CSP/749/2015, para su análisis y dictamen la

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

COMISIÓN DE VIVIENDA

proposición con punto de acuerdo por la que, **SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015; misma que** presentó la Diputada Ana María Rodríguez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional.

2.- Toda vez que esta Comisión de Vivienda es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento, en consecuencia emite el presente Dictamen de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Proyecto de Dictamen que nos ocupa.

3.- La Diputada promovente refiere como antecedentes, en el cuerpo del punto de acuerdo, lo siguiente:

“Uno de los derechos principales para asegurar la calidad de vida de las personas es el derecho a una vivienda digna y decorosa. En México millones de familias viven en extrema pobreza, con deficiencias en la calidad de vida y el ambiente en el que se desarrollan, enfrentando una lucha diaria por obtener una vivienda digna y decorosa debe ser considerada con gran profundidad y seriedad.

Bajo estos preceptos, se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) el cual es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el decreto expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 1998. Dicho decreto, entró en vigor el 16 de octubre de 1998, y establece los lineamientos para la constitución del Instituto, la dotación de patrimonio a éste, la extinción del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México y la transferencia de recursos y compromisos de este último al INVI.

La actuación sustantiva del Instituto responde a las necesidades de la modernidad y el crecimiento, como instrumento para mejorar las condiciones de vida y promover la igualdad.

A través de este enfoque el Instituto ha implementado acciones para mitigar la necesidad de vivienda en el Distrito Federal, sin embargo aún con los avances logrados, el requerimiento de vivienda es una demanda aun no satisfecha para un amplio sector de la población, derivado de una multiplicidad de factores, entre los que

2
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.




COMISIÓN DE VIVIENDA

destacan el creciente déficit ocasionado por la dinámica demográfica, sobre todo del crecimiento de la población en edad de formar nuevos hogares, las condiciones del parque habitacional existente, el hacimiento, el alto costo del suelo, la pobreza o vulnerabilidad de la población que no puede acceder a ningún tipo de financiamiento o apoyo para resolver esta necesidad básica”...

4.- De igual forma, la diputada promovente, refiere en el cuerpo del punto de acuerdo la siguiente problemática:

“Que el problema de la vivienda constituye un reto fundamental para todos los mexicanos. La falta de viviendas para nuestro pueblo ha provocado hacinamientos humanos donde la familia difícilmente se puede desarrollar como tal y donde las condiciones habitacionales distan lejanamente de tener niveles de dignidad.

Además, esta situación tiene un efecto negativo para el desarrollo de la Ciudad de México que conlleva a una falta de servicios y una mala planeación urbana que comienza a colapsar zonas con mayor población demográfica que trae consigo problemas y conflictos sociales de diversa naturaleza y alcance.”

“A decir de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el requerimiento de vivienda para el Distrito Federal conformado por las necesidades y rezago en esta materia, se estimó que para el año que se cursa, en aproximadamente 117,157 acciones que se dividen en 56,487 acciones de vivienda nueva y 60,670 acciones de mejoramientos.

Este requerimiento se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo en un 49.13%, y corresponde a personas que devengan menos de 8 salarios mínimos y 40.92% de población que devenga de 8 a 30 salarios mínimos.

Sin embargo, al segundo trimestre del ejercicio 2015, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, tan sólo ha generado 10,156 acciones de vivienda en sus dos principales programas: Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda.”

5.- En tal virtud, la Comisión Dictaminadora considera que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en que las y los asambleístas de esta legislatura, deben conocer datos concretos que permitan hacer un análisis sobre los recursos financieros asignados a este Instituto, así como las ejecuciones presupuestales destinadas a los programas y acciones llevadas a cabo para dotar de viviendas dignas a la población.

Lo anterior, con la finalidad de conocer un panorama mucho más pormenorizado de la situación en la que se encuentra el instituto, sus alcances, metas y proyecciones



COMISIÓN DE VIVIENDA

presupuestales que permitan a este órgano legislativo realizar propuesta específica en materia presupuesta! que ayuden a mitigar la problemática de la falta de viviendas dignas a los sectores más vulnerables del Distrito Federal.

6.- Esta Comisión de Vivienda, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a las y los Diputados integrantes, el Punto de Acuerdo de referencia, mediante oficio DLD/VII/CV005/2015, distribuido el pasado 19 de noviembre.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de las y los diputados presentar proposiciones con punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de las y los diputados, representar los intereses de las y los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el acceso a una vivienda digna y decorosa, es un derecho humano fundamental de las y los capitalinos, mismo que se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; además de ser un factor determinante para el desarrollo humano, económico, social y cultural, de esta gran urbe.

CUARTO.- Que otro derecho fundamental es la transparencia, mismo que se encuentra contemplado en el artículo 6 de nuestro ordenamiento máximo, siendo este una prerrogativa del ciudadano para acceder a datos, registros y todo tipo información en poder de entidades públicas y empresas privadas, que ejercen gasto público o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la Ley de una sociedad democrática.

QUINTO.- Que la transparencia está asociada, de manera notable, con la idea de rendición de cuentas. Retrospectivamente, la misma sirve para exigir cuentas a los gobernantes. En este tenor, la rendición de cuentas es entendida como la obligación de las y los servidores públicos, de responder por lo que hacen, dotando a la ciudadanía,

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

COMISIÓN DE VIVIENDA

de las herramientas necesarias para sancionar los resultados de la gestión, en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

En este sentido, el artículo 6° Constitucional, impone la obligación a las entidades públicas de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, así como de publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

SEXTO.- Que en el marco de la consolidación del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el que se contempla el proyecto de Ciudad sustentable, es considerado un órgano eficiente y eficaz para satisfacer la demanda de vivienda de la población residente en el Distrito Federal que vive en extrema pobreza a través de entornos dignos. Tal posición debe ser soportada cumpliendo con los valores institucionales responsabilidad, honestidad y transparencia.

SÉPTIMO.- Que el espíritu de la presente proposición con punto de acuerdo, va encaminado a solicitar un informe detallado sobre la ejecución de los recursos asignados a ese Instituto, correspondientes a los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015; mismo que esta dictaminadora considera procedente, puesto que conforme al artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

OCTAVO.- Que es válido hacer mención que en el cuerpo del punto de acuerdo de la promovente, en el apartado denominado "ANTECEDENTES", la promovente menciona que *"A decir de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el requerimiento de vivienda para el Distrito Federal conformado por las necesidades y rezago en esta materia, se estimó que para el año que se cursa, en aproximadamente 117,157 acciones que se dividen en 56,487 acciones de vivienda nueva y 60,670 acciones de mejoramientos.*

Este requerimiento se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo en un 49.13%, y corresponde a personas que devengan menos de 8 salarios mínimos y 40.92% de población que devenga de 8 a 30 salarios mínimos.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

COMISIÓN DE VIVIENDA

Sin embargo, al segundo trimestre del ejercicio 2015, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, tan sólo ha generado 10,156 acciones de vivienda en sus dos principales programas: Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda."

No obstante a lo anterior, la dictaminadora considera importante referir que las necesidades y rezago de vivienda son superiores, en virtud de que según la Comisión Nacional de Vivienda, en el año 2014, los hogares con rezago habitacional fueron de 178.mil 808.

Asimismo, a decir de la Sociedad Hipotecaria Federal, estimó que para el mes de enero del año 2015, la demanda de vivienda para el Distrito Federal, fue de 60 mil 799 unidades dividida en adquisición con 52 mil 16 viviendas; mejoramiento 8 mil 453 y autoproducción 310.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, esta Comisión Dictaminadora:

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y 2015, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE EXHORTO, EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

I. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO

Recursos que se han ejercido, distribuidos en todos los capítulos de gasto del presupuesto original autorizado, modificado, ejercido y sus variaciones en sus capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 7000, de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y lo que va del año 2015, por el Instituto.

II. PROGRAMAS SUSTANTIVOS

El presupuesto ejercido en los dos programas sustantivos del Instituto de Vivienda del Distrito Federal de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y lo que va del año 2015:



COMISIÓN DE VIVIENDA

Vivienda en Conjunto

- a. Créditos contratados.
- b. Ayudas en renta.
- c. Viviendas con sustentabilidad.

Mejoramiento de Vivienda

- a. Créditos autorizados mejoramientos.
- b. Créditos autorizados vivienda progresiva.
- c. Subsidios autorizados para sustentabilidad.

III. INGRESOS

Ingresos obtenidos por el Instituto de acuerdo a la siguiente distribución, de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y lo que va del año 2015:

- a. Ingresos propios.
- b. Recuperación de cartera.
- c. Ingresos diversos.
- d. Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal.
- e. Capital.

Dado en la Ciudad de México, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DE LA VII LEGISLATURA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA
PRESIDENTA

7
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.

W
Dunia Ludlow DeLoya



COMISIÓN DE VIVIENDA

DIP. REBECA PERALTA LEÓN
VICEPRESIDENTA


DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER
SECRETARIA


DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
INTEGRANTE



DIP.
INTEGRANTE

DIP.
INTEGRANTE

8
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 y 2015.